

Marco General del Sistema de Ética y Cumplimiento

1. Objeto

El sistema de ética y cumplimiento de CANACOL ENERGY (en adelante “la Compañía”), establece los compromisos adquiridos en materia de ética empresarial, lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT), conteniendo los Manuales que instituyen la directrices y lineamientos generales garantizando el cumplimiento de los mecanismos de prevención, detección y reporte de los riesgos operacionales, legales, reputacionales y de contagio asociados al desarrollo del negocio.

Lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1178 de 2016 de soborno transnacional, las Resolución No. 100-002657 de 2016 y la circular No. 100-000003 del 2016 de la Superintendencia de Sociedades relacionada con los programas de ética empresarial.

Asimismo, se da cumplimiento a lo establecido en la Circular Básica Jurídica 100-000005 del 2017 emitida por la Superintendencia de Sociedades que dispone las normas de autocontrol y gestión de riesgo LA/FT y reporte de operaciones sospechosas a la UIAF

2. Ambito de Aplicación

El sistema de ética y cumplimiento aplica a todas las áreas y procesos de la Compañía e incluye a sus accionistas, administradores y en general todos sus empleados y terceros vinculados.

3. Sistema de Ética Empresarial

El sistema de ética empresarial comprende la identificación, prevención y mitigación de los riesgos de soborno transnacional, así como otros que se relacionen con cualquier acto de corrupción que pueda afectar a la Compañía, respecto de los negocios que ésta desarrolla, razón por la cual todas las operaciones deben estar ajustadas los más altos estándares de conducta.

Los administradores, trabajadores, contratistas, clientes, proveedores y en general todas las contrapartes de la Compañía estarán obligadas a todas las disposiciones implementadas en el programa y en ningún caso admitirán actos, operaciones o vínculos de negocios, contractuales o jurídicos que tengan cualquier tipo de relación, objeto u efecto, directo o indirecto con actos de corrupción.

El sistema de ética empresarial se encuentra integrado por las siguientes Políticas:

- Política de prevención de Actos de Corrupción y “cero tolerancia” con la corrupción
- Política de capacitación, concientización y divulgación de las Políticas del Sistema Anticorrupción
- Política de participación y colaboración con el Estado
- Políticas en materia de reportes
- Política de no retaliación
- Política en relación con el manejo de efectivo y cajas menores

- Política en materia manejo de finanzas y contabilidad
- Política respecto de Contrapartes
- Política de conocimiento, vinculación y contratación de Contrapartes y potenciales Contrapartes
- Políticas respecto de Contrapartes Especiales y otras Contrapartes particulares
- Política en materia de ex servidores públicos
- Política en materia de gestión de interés y cabildeo ante funcionarios públicos (lobbying)
- Política en materia de participación en procesos de contratación estatal y expedición de licencias
- Política en materia de compra de bienes y/o servicios y contrataciones requeridas para la ejecución del objeto social de la Compañía
- Política en materia de Contrapartes que hayan financiado campañas políticas
- Política en materia de gestión de Conflictos de Intereses
- Política en materia de financiación a campañas electorales
- Política en materia de atenciones y regalos

El sistema anticorrupción y ética empresarial, se encuentra bajo la coordinación del Oficial de Cumplimiento.

En caso de existir cualquier alerta acerca de la comisión de un acto de corrupción en el que se encuentre involucrado alguna de las Contrapartes de la Compañía, la respectiva denuncia deberá efectuarse a través del canal de atención anticorrupción online “DENUNNCIA LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN”, al que tienen acceso todos los empleados de la Compañía a través de la intranet de Canacol <http://intranet/INTRANET/quickstart/>.

Iv. Sistema de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT)

El sistema LA/FT se enmarca en el Manual de riesgos LA/FT, acorde a la Circular Básica Jurídica 100-000005 del 22 de noviembre de 2017 de la Superintendencia de Sociedades, con la implementación de un sistema de autocontrol y gestión de riesgo LA/FT la Compañía busca prevenir cualquier tipo de actuación relacionada con lavado de activos.

La Compañía se encuentra comprometida con la prevención de delitos asociados a LA/FT, todas las operaciones, negocios y contratos se encuentran acorde al sistema y es aplicable a los accionistas, clientes, proveedores y demás terceros vinculados. En ningún caso admitirán actos, operaciones o vínculos de negocios, contractuales o jurídicos que tengan cualquier tipo de relación, objeto u efecto, directo o indirecto asociados a LA/FT.

El sistema contempla las siguientes disposiciones:

- Estructura organizacional, funciones y responsabilidades
- Controles para la prevención del riesgo LA/FT
- Procesos de debida diligencia
- Identificación y reporte de operaciones inusuales, operaciones sospechosas y operaciones intentadas

- Capacitación y divulgación del sistema
- Sanciones por incumplimiento
- Deber de reserva
- Actualización del sistema

En caso de existir cualquier alerta acerca de la comisión de un acto asociado a LA/FT en el que se encuentre involucrado alguna de las Contrapartes de la Compañía, la respectiva denuncia deberá realizarse de acuerdo con las instrucciones contenidas en el Manual de Riesgos LA/FT.

5. Oficiales de Cumplimiento

Los Oficiales del Cumplimiento son las Personas que dentro de la Compañía tendrán la responsabilidad de velar por la aplicación, control, ejecución y supervisión de los Sistemas Anticorrupción y Ética Empresarial y LA/FT, relacionados a continuación:

Oficial de Cumplimiento Principal	Oficial de Cumplimiento Suplente
Claudia Lafaurie Taboada	Yenny Julieta Rodriguez

6. Comité de Ética y Cumplimiento

El Comité de Ética y Cumplimiento, estará conformado por la Alta Gerencia de la Compañía y su función principal será la de apoyar al Oficial de Cumplimiento en la determinación de operaciones sospechosas cuando este lo determine.

7. Canales de Denuncias

LA/FT	Anticorrupción
clafaurie@canacolenergy.com	Denuncia los Actos de Corrupción: canal de denuncias http://intranet/INTRANET/quickstart/ .